



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2023



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

10 de octubre de 2023

VISTO:

La solicitud formulada por el Sr. **GONZALO CHANQUÍA**, DNI. **40.915.055** a efectos de ayudarla a solventar gastos para el pago de matrícula y cuota para su ingreso a la Institución "Elección de Vida", ubicado en La Matanza debido a que atraviesa un consumo problemático de estupefacientes por lo cual necesita urgente asistencia y contención, y

CONSIDERANDO:

Que la carencia de recursos del y de su grupo familiar como así también la problemática que padece el solicitante han quedado debidamente acreditada con la encuesta socio-económica realizada por la Subsecretaría de Desarrollo Social; por lo cual ha avalado el requerimiento formulado por la causante,

La intención de esta gestión de gobierno, dada la actual situación económica que atraviesa el país, de acudir en ayuda de las familias más necesitadas, principalmente en casos de salud, y máxime en este caso donde el joven ha tomado la decisión de tratarse y mejorar situación hecho que debe ser apoyado por esta gestión de gobierno,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:**

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de **Pesos SESENTA MIL (\$ 60.000,00)** a favor del Sr. **GONZALO CHANQUÍA**, DNI. **40.915.055** con destino a solventar parte el pago de inscripción y cuota mensual para su estadía en la Institución "Elección de Vida" en razón que se encuentra atravesando una situación de consumo problemático de estupefacientes, razón por la cual se hace indispensable su atención y contención, en razón de los fundamentos expuestos.

Artículo 2º: Autorizar a la Tesorería Municipal a emitir el monto precedentemente expuesto a favor de la **ASOCIACION CENTRO DE REHABILITACION PARA LAS ADICCIONES DE VIDA CUIT. 30-71737930-2** mediante transferencia bancaria a la C.B.U. **1910140055014001564900**, imputando su gasto con cargo a la Partida 01.04.00 5.1.4.0 "Ayudas Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro oficial del Municipio.

DECRETO N° 2.035

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte